



**XVII CONGRESO NACIONAL y VII LATINOAMERICANO DE
SOCIOLOGÍA JURÍDICA
Tucumán, Argentina – 5, 6 y 7 de octubre de 2016**

**MOVIMIENTOS SOCIALES Y JUSTICIA: MOCASE-VC FRENTE AL CASO
CRISTIAN FERREYRA.**

Autor: Roberto Nicolás Vargas Baron, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán, email: nicolasvargasbaron@gmail.com.

Comisión N° 2: Movimientos Sociales: protesta social y construcción de nuevos sujetos jurídicos.

1. Introducción.

El trabajo toma como punto de partida la ponencia titulada “Acceso a la justicia material y pueblos originarios: caso Cristian Ferreyra”¹, presentada en el Congreso de Sociología Jurídica del año 2015, como así también la investigación realizada para la jornada de jóvenes investigadores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo². Esta vez analizamos otro aspecto de un mismo segmento de dicha realidad.

En esta oportunidad nos proponemos establecer, a través de una investigación descriptiva-explicativa, la mayor o menor influencia que el sistema judicial tuvo a la hora de sentenciar en el caso “Juárez, Javier s/Homicidio Simple”, teniendo en cuenta la pertenencia de la víctima, Cristian Ferreyra, a un movimiento social con fuerte

¹ Fernández Almeyda, Victoria Daniela; Vargas Baron, Roberto Nicolás: *Acceso a la justicia material y pueblos originarios: caso Cristian Ferreyra*. XVII Congreso Nacional y VII Latinoamericano de Sociología Jurídica. Santiago del Estero, 2016.

² Fernández Almeyda, Victoria Daniela; Vargas Baron, Roberto Nicolás: *Los movimientos sociales como constructores de ciudadanía. MOCASE-VC y su intervención en el caso Cristian Ferreyra*. AUGM. Tucumán, 2016.



presencia en la provincia de Santiago del Estero, Argentina, llamado Movimiento Campesino de Santiago del Estero, Vía Campesina (MOCASE VC).

Con un trabajo de campo realizado en la ciudad de Monte Quemado en Santiago del Estero, donde el MOCASE-VC tiene uno de sus asientos principales, trataremos de acercarnos a los motivos que llevaron al juez del caso a fallar en uno u otro sentido.

Asimismo, pretendemos indagar el rol que cumple nuestro movimiento social objeto de estudio, teniendo en cuenta sus características tanto de organización como la de sus miembros, frente a la justicia provincial.

Arribamos a conclusiones primarias sobre la utilidad del derecho como herramienta de cambio social, sobre la necesidad de organización en movimientos sociales por parte de grupos vulnerables y, fundamentalmente, sobre el rol que cumple la justicia para generar mayor inclusión.

2. Movimiento Social.

Como base de este apartado decidimos seguir el concepto de Movimiento Social de Marisa Revilla Blanco, quien lo entiende como procesos de construcción social de la realidad³.

En igual sentido, Martín Retamozo⁴ hace ejemplo lo dicho por Revilla Blanco en una investigación sobre la actividad de los movimientos sociales en la Argentina y la capacidad de éstos movimientos para generar cambios políticos (es decir, ámbito político de la realidad) en los diferentes gobiernos a lo largo de la historia del país.

³ Revilla Blanco, Marisa: *El concepto de Movimiento Social: acción, identidad y sentido*. Zona abierta n° 69. Ed. Pablo Iglesias. Madrid, 1994. Pág. 1.

⁴ Retamozo, Martín: *Movimientos sociales, política y hegemonía en Argentina*. Revista de la Universidad Bolivariana, vol. 10, n° 28. La Plata, 2011. Pág. 243-279.



Es importante tener una cosmovisión del Derecho como una realidad susceptible de cambiar, mutar en el tiempo por el accionar de los diferentes actores sociales de la realidad, no solamente en cuanto a sus normas sino, y fundamentalmente, en cuanto a las decisiones judiciales que se tomen puertas adentro de los tribunales.

Dicha aclaración vale para quienes creemos que las decisiones judiciales están fuertemente influenciadas por factores externos a la norma que debe emplearse para fallar.

Es decir, que la realidad que rodea al magistrado a la hora de sentenciar tiene incidencia. Realidad tal como el bagaje intelectual del juez, el bagaje académico, religioso, social, cultural etc.

Y también las presiones que reciben desde distintos sectores. Al hablar de presiones no lo hacemos en un sentido peyorativo, sino de un modo más bien depurado de connotación.

Tales presiones pueden ser, verbigracia, que el Gobierno de turno tenga interés en el fallo por ser un caso sensible, que la decisión judicial afecte a la población en forma directa, que afecte a una minoría en cuanto a sus derechos o, lo que nos motiva para hacer esta investigación, que la sentencia afecte a una minoría constituida colectivamente en un movimiento social.

Claramente el Movimiento Social va a influir en el mundo jurídico. Las preguntas que nos hacemos son: ¿de qué manera y en qué medida la presión de un movimiento social influye en el mundo jurídico y más específicamente, en el fallo de un juez?

Creemos que el sujeto de nuestra investigación, el MOCASE-VC interactúa en el ámbito jurídico, entendido éste como un segmento de la realidad susceptible de ser modificado, influenciado o transformado por la acción colectiva.



3. MOCASE-VC como movimiento social⁵.

Aquí nos detendremos para analizar al MOCASE-VC en su rol de movimiento social.

Haremos algunas menciones de rigor para interiorizar al lector sobre la importante actividad que el colectivo tiene en el norte del país.

En los años 90 más allá de las tierras libres, producto de la deforestación, la expansión agropecuaria, derivó en el desalojo de familias campesinas, dando lugar a uno de los primeros conflictos por la tierra. Intervinieron en tal conflicto un total de 274 personas, entre empresarios interesados y la población rural que se autorreconocía como perteneciente a la comunidad Lule-Vilela⁶.

Los habitantes de Rincón del Saladillo, entre ellos Raymundo Gómez, director de la escuela de la localidad, hicieron propios los problemas que aquejaban por aquel entonces a los campesinos, y vieron la necesidad de organizarse.

De las primeras reuniones que se dieron el 4 de agosto de 1990, se conformó formalmente el MOCASE, consolidándose con los años y teniendo como eje de la organización la defensa de la tierra, la reforma agraria y la soberanía alimentaria. Tuvo la particularidad de que se formó en pleno gobierno juarista, con tinte netamente caudillista⁷.

Los primeros pasos se dieron en torno a problemas tales como la crisis alimentaria que los asolaba en los '90, la denominada “revolución verde” y la mercantilización

⁵Fernández Almeyda, Victoria Daniela; Vargas Baron, Roberto Nicolás: *Los movimientos sociales como constructores de ciudadanía. MOCASE-VC y su intervención en el caso Cristian Ferreyra*. AUGM. Tucumán, 2016.

⁶ Desalvo, María Agustina: *El MOCASE: orígenes, consolidación y fractura del Movimiento Campesino de Santiago del Estero*. RevistaAstrolavio N° 12. Córdoba, 2014.

⁷ MOCASE: *La alternativa campesina, cap. 1*. Dir. Gustavo Caro y Daniel Marco Gerez. Cooperativa Los Diaz. Santiago del Estero, 2016.



alimentaria que iba de la mano de los constantes desalojos que llevaban adelante empresarios agroexportadores y de otros rubros, con el aval de las instituciones policiales y judiciales, en muchas ocasiones.

En 1993 la organización participó de la creación del Movimiento Internacional Vía Campesina que nuclea a millones de campesinos de más de sesenta países. Desde entonces la vía local se identifica como MOCASE Vía Campesina.

Hacemos más amplio el concepto de movimiento social de Marisa Revilla Blanco, quien lo conceptúa como un “proceso de (re)constitución de una identidad colectiva fuera del ámbito de la política institucional por el cual se dota de sentido a la acción individual y colectiva”.

Podemos conceptualizar al MOCASE como un movimiento social que procura construir identidad campesina, lo cual implica autonomía del Estado, de los partidos políticos, de los sindicatos y también autonomía de sus recursos.

Hacia 1999 comenzaron a vislumbrarse algunas diferencias internas en el movimiento. Una de ellas giraba en torno al programa social agropecuario que consideraba necesaria la vinculación entre campesinos y técnicos y, la otra, que rechazaba tal asociación porque la entendía como una cooptación, prefiriendo el apoyo de las ONGs.

Este proceso se vivió dentro del contexto histórico del neoliberalismo, bajo el Gobierno de Carlos Menem. “En este contexto Argentina, como otros países de América Latina, se sumó a la puesta en marcha de las políticas abiertamente neoliberales. El llamado “Consenso de Washington” que respaldó en términos ideológicos y discursivos la implementación de medidas ortodoxas destinadas a una reestructuración de las sociedades encontró en el país un caso paradigmático. Las recomendaciones de liberalización comercial, privatizaciones, apertura y desregulación del mercado y ajuste estructural fueron en gran parte seguidas por la administración de Carlos Menem



(1989-1999) por lo que el país se convirtió en un ejemplo de las políticas impulsadas por los organismos internacionales”⁸.

El año 2001 fue un momento de gran importancia para los movimientos sociales. “...El deterioro en las condiciones socioeconómicas de gran parte de la población evidenciada por los índices de pobreza y desocupación, la crisis de representación política y el debilitamiento de la autoridad presidencial se conjuraron para la apertura de una fase ascendentes de las protestas desde 1999 hasta desembocar en diciembre de 2001.

En este contexto de 2001 se dividió nuestro movimiento, quedando por un lado el MOCASE-PSA vinculado a la Federación Agraria Argentina, y el otro sector que seguirá denominándose MOCASE-VC.

4. Caso Cristian Ferreyra. Breve reseña.

El fallecimiento del comunero Cristian Ferreyra es un episodio más en la disputa por las tierras de la vasta provincia de Santiago del Estero.

Grandes latifundios codiciados tanto por empresarios como por la clase política hacen que las comunidades que habitan estos parajes sean el centro del conflicto, lo que conlleva además a una crisis en la autodeterminación de la identidad de los campesinos, que hacen de las tierras su forma de vida.

Pero, siguiendo la frase foucaultiana que cita Retamozo “donde hay poder hay resistencia”⁹. Y esta resistencia se fue transformando a lo largo de los años en formas de prevenir y repeler, por mano propia ante el abandono del Estado, el avance de máquinas, topadoras y sicarios.

Con este clima hostil fue que en 2011 el condenado a nueve años de prisión, Javier Juárez, asesinó a Cristian, siendo además imputado por el hecho el empresario Sicioli, quien luego sería absuelto por la Cámara Penal de la provincia.

⁸ Retamozo, Martín: *Movimientos sociales, política y hegemonía en Argentina*. Revista de la Universidad Bolivariana, vol. 10, n° 28. La Plata, 2011. Pág. 246-247.

⁹ Retamozo, Martín: *Movimientos sociales, política y hegemonía en Argentina*. Revista de la Universidad Bolivariana, vol. 10, n° 28. La Plata, 2011. Pág. 249.



Pero desde el acaecimiento del siniestro hasta el dictado de la sentencia, el MOCASE-VC tuvo participaciones que sin dudas marcaron pautas importantes a la hora de la resolución del caso.

5. Intervención de MOCASE-VC en el proceso judicial.

Desde el momento del asesinato, la familia de Cristian tuvo el acompañamiento del Movimiento en todo sentido.

Las entrevistas a las que pudimos acceder viajando a la ciudad de Monte Quemado, nos dan testimonio de las dificultades que tuvieron los comuneros para acceder a la justicia¹⁰.

Pero también notamos cómo la organización de los campesinos permitió superar las trabas para ese acceso a la justicia.

Nos narra un familiar directo de Cristian que al momento de realizar la denuncia correspondiente, se dirigieron hacia la policía de forma individual pero no tuvieron mayor suerte. Fue cuando se dirigieron de forma colectiva a hacer la denuncia, cuando los efectivos se prestaron a su labor.

El MOCASE-VC cuenta con abogados que trabajaron a la par de la fiscalía para aportar una ayuda fundamental en el transcurso del proceso. Aquí notamos otra gran diferencia cuando la víctima no pertenece a un movimiento social, pues es generalmente la familia quien toma este tipo de intervención, y no suele tener el peso que tiene un colectivo mucho más grande de personas.

Con el transcurso del proceso y a medida que se acercaba el día de las audiencias, el Movimiento desplegó todo su poder de convocatoria para mediatizar lo sucedido. De este modo tuvo una gran cobertura a nivel nacional, llegándose a realizar marchas en distintos puntos del país.

¹⁰ Fernández Almeyda, Victoria Daniela; Vargas Baron, Roberto Nicolás: *Acceso a la justicia material y pueblos originarios: caso Cristian Ferreyra*. XVII Congreso Nacional y VII Latinoamericano de Sociología Jurídica. Santiago del Estero, 2016. Pág. 11 - 15



Sin duda alguna las marchas más grandes se dieron en las ciudades de Monte Quemado y de Santiago del Estero, desplegando el MOCASE centenares de militantes en las plazas. Además gran parte de la población civil se unió a la causa.

Esta capacidad movilizadora generó un gran impacto, especialmente en la ciudad capitalina. Para entenderlo hay que situarnos en el contexto provincial cerca del dictado de sentencia: se aproximaban las elecciones provinciales y nacionales. Este panorama electoral influiría en gran medida en ciertas precauciones que los jueces tomarían para el desarrollo ulterior del proceso.

En entrevista con uno de los dirigentes del Movimiento pudimos saber que para el día del juicio oral y público en la Cámara Penal de la ciudad capitalina, habían organizado la movilización de más de trescientos comuneros desde la ciudad de Monte Quemado hacia la ciudad de Santiago.

Fue sorpresa para los comuneros que, cuando se aprestaban a iniciar la caravana hacia el sur de la provincia, les llegó la noticia de que los jueces de la Cámara Penal habían decidido trasladar la Sala hacia la ciudad de Monte Quemado, en una actuación extraordinaria.

La justificación de dicho traslado fue la de facilitar a los miembros del campesinado el acceso y el apoyo a quienes atestiguarían ante la Sala.

Pero los comuneros tienen la convicción de que una movilización masiva como la que pretendían realizar solamente traería una imagen negativa a los candidatos oficialistas en plenas elecciones. Por eso creen que la decisión en ningún momento estuvo motivada por solidaridad hacia los miembros de MOCASE ni hacia la familia de Cristian.

También cabe mencionar que la masividad de la difusión del caso acercó hacia el norte a referentes de otros movimientos sociales de gran importancia en nuestro país, por ejemplo, Abuelas de Plaza de Mayo se hicieron presentes como veedoras del juicio.

6. Casos análogos.



Aquí haremos un paralelismo entre los casos Ferreyra, Galván y Chocobar, para tener una mejor cosmovisión de la situación en la que viven los pueblos originarios de la zona con respecto al conflicto por las tierras.

I. Miguel Galván.

Muy cercano al caso de Cristian, el caso Miguel Galván se da en circunstancias muy similares y es parte del mismo problema: el conflicto por las tierras.

Miguel Galván también pertenecía a la comunidad de Lule-Vilela, era miembro de MOCASE-VC y se encontraba asediado por personas pagadas por empresarios para realizar el trabajo de marcar tierras y expulsar de a poco a los habitantes de las comunas.

En breve repaso del caso, la muerte de Galván tuvo lugar durante la siesta de un 10 de Octubre de 2012, en la frontera entre la provincia de Salta y de Santiago del Estero.

El ilícito perpetrado por el sicario Riso Patrón, tuvo lugar más precisamente del lado salteño del límite, motivo por el cual las investigaciones se desarrollaron en el Distrito Judicial Sur, con asiento en la ciudad de Metan¹¹.

La justicia salteña tomó como primera medida detener al hermano de Miguel, Gabriel Galván, por intento de homicidio no solo hacia Riso Patrón, sino además por considerarlo como el principal sospechoso por el homicidio de su propio hermano. Esta medida caldeó aún más el ánimo de los comuneros, quienes consideraron que era una injusticia por parte del Poder Judicial salteño.

Aquí me detengo para señalar un hecho importante en el transcurso del caso. MOCASE-VC movilizó más de 500 personas hacia la ciudad de Metan para pedir la inmediata liberación de Gabriel Galván.

¹¹ <http://www.mocase.org.ar/2012/10/sobre-el-asesinato-de-miguel-galvan.html>



Estas personas se constituyeron en un acampe al frente del Juzgado Penal de 2° Nominación a cargo del juez Mario Dilascio, con la consigna de que “por tiempo indeterminado y hasta que el compañero Gabriel Galván quede en Libertad, decidimos permanecer resistiendo en la carpa negra luchando por el derecho a la tierra. Para frenar las bandas armadas que amenazan día a día en nuestras comunidades. Hoy, en nuestra primer día de Carpa Negra, agradecemos la solidaridad local, nacional e internacional”¹²

Uno de los dirigentes del Movimiento nos comentó que los vecinos de la ciudad, aunque un poco desconfiados al principio, luego les brindaron su ayuda, acercándoles víveres y elementos necesarios para mantener el acampe.

Finalmente el detenido Gabriel Galván sería liberado. Los miembros de MOCASE entendieron en ese momento que la liberación fue fruto de la movilización masiva.

Finalmente Riso Patrón fue sentenciado en juicio abreviado a nueve años de prisión.

Me interesa señalar que si bien el caso Galván no tuvo la difusión masiva en los medios que tuvo el caso Ferreyra, esta muestra de movilización por parte del MOCASE marcó un punto de inflexión en lo sucedido y, al entender de los comuneros, fue de gran peso a la orden de influir en la decisión del juez de liberar a Gabriel y condenar a Riso Patrón.

II. Caso Chocobar

Este caso se dio en nuestra provincia, Tucumán, más precisamente el 12 de octubre de 2009, mucho antes que las muertes de Cristian y Miguel, pero con una justicia mucho más lenta en su accionar.

Una vez más nos damos con un asesinato en el contexto de la disputa por las tierras entre los empresarios que buscan sacar rédito económico desalojando a familias enteras pertenecientes a pueblos originarios.

¹² http://www.mocase.org.ar/2012_11_01_archive.html



El cacique Javier Chocobar pertenecía al pueblo originario diaguita de la comunidad de Chuschagasta y fue asesinado en el día que hasta hace muy pocos años se conocía como el “día de la raza”.

Además del cacique fueron heridos otros cuatro miembros de la comunidad, incluido un niño.

Al día de elaboración del presente trabajo los familiares y comuneros esperan por el inicio del juicio contra los sicarios de Javier. Sienten que están ante un caso de total impunidad y abandono del Estado.

En este caso notamos una gran movilización de personas en cada marcha que se realiza pidiendo justicia por Chocobar, pero así también notamos una gran difusión mediática.

No obstante estos sucesos que en otros casos similares podrían considerarse de presión o sensibilidad social para el juez a la hora de fallar, no surte el mismo efecto que quizás si generó en las vecinas provincias con sus respectivos casos.

7. Conclusiones primarias.

A lo largo del trabajo se articularon conceptos como Movimiento Social, movimientos sociales, pueblos originarios, acceso a la justicia, influencia en las decisiones judiciales.

Creemos que la intervención del Movimiento Campesino de Santiago del Estero en el proceso judicial contra Javier Juárez por el homicidio de Cristian Ferreyra, fue fundamental.

En nuestras entrevistas los comuneros nos comentaban que muchas veces fueron ignorados por la policía o el servicio de justicia al peticionar o realizar una simple denuncia.

De esta manera buscaron superar esa traba organizándose. No solamente se organizaron para defender sus tierras, conservar su legado cultural, sino también para unir fuerzas y exigir que sus peticiones sean escuchadas.



Creemos, también, que un caso que no tiene la presión social que impone el hecho de tener un movimiento social de un lado, con gran capacidad movilizadora, se desarrollaría de una forma muy distinta.

Y es esta premisa lo que nos lleva a concluir que el accionar colectivo de un movimiento influye en gran medida (aunque en ciertas ocasiones no, como fue reseñado en el apartado del caso Chocobar) en la decisión que luego puede tomar un juez.

8. Agradecimientos.

Al MOCASE-VC por abrirnos sus puertas.

A la Dra. María Marta Cerro, Dr. Paulo Falcón y al grupo de investigación.

9. Bibliografía.

Desalvo, María Agustina (2014): “El MOCASE: orígenes, consolidación y fractura del Movimiento Campesino de Santiago del Estero”. Revista Astrolavio n° 12. Córdoba.

Fernández Almeyda, Daniela Victoria; Vargas Baron, Roberto Nicolás (2015): “Acceso a la justicia material y pueblos originarios: caso Cristian Ferreyra”. XVII Congreso Nacional y VII Latinoamericano de Sociología Jurídica. Santiago del Estero, 2016.

Fernández Almeyda, Victoria Daniela; Vargas Baron, Roberto Nicolás (2016): “Los movimientos sociales como constructores de ciudadanía. MOCASE-VC y su intervención en el caso Cristian Ferreyra”. AUGM. Tucumán.

Garretón, Manuel Antonio (1996): “Movimientos sociales y procesos de democratización. Un marco analítico”. CEME. Chile.

Garretón, Manuel Antonio (2001): “Cambios sociales, actores y acción colectiva en América Latina”. CEPAL/ECLAC. Santiago de Chile.

Retamozo, Martín (2011): “Movimientos sociales, política y hegemonía en Argentina”. Revista de la Universidad Bolivariana, Volumen 10, N° 28, 2011, p. 243-279. La Plata.



Revilla Blanco, Marisa (1994): “El concepto de movimiento social: acción, identidad y sentido”. Rev. Zona Abierta n° 69. Ed. Pablo Iglesias. Madrid.

<http://www.mocase.org.ar/2012/10/sobre-el-asesinato-de-miguel-galvan.html>

http://www.mocase.org.ar/2012_11_01_archive.html.